

DECRETO ALCALDICIO Nº 3409

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 2 7 NOV 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 471 de fecha 27.11.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico via convenio marco, la adquisición de Materiales de Aseo para mantener stock en bodega y distribuir a las diferentes unidades que necesitan de acuerdo a las actividades programadas de fin de año (piscina municipal, estadio, centro comunitario), al proveedor COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 78.906.980-8, por un monto de \$ 153.147 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Materiales de Aseo para mantener stock en bodega, al proveedor COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 78.906.980-8, por un monto de \$ 153.147 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc. <u>DISTRIBUCIÓN</u>: Secretaría Municipal (2) Mercado Público (1) Archivo

SECRETARIO MUNICIPAL